

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de febrero de 2020. En la fecha paso a Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo para dar traslado a la parte demandante de la causal de nulidad propuesta por el Curador Ad-Litem del demandado.

SLP

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2018 00932 00
ASUNTO	TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 inciso 3º y 134 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, del incidente de nulidad propuesto por el curador ad-litem del demandado JOSÉ FERNANDO BETANCURT QUICENO, en lo que respecta a la causal de nulidad consagrada en el numeral 8 del artículo 133 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE¹

Sandra María Aguirre

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Fijado por estado N° 028 del 18 de febrero de 2021 a las 7:30 am

SLP

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**da921bad26340283d68318aff27ca69a8936ced9ebe8b7a324a51cc2a
4ee961b**

Documento generado en 17/02/2021 05:28:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>